

ANEXO I

Acuerdo de adhesión de la Univesidad Pompeu Fabra al convenio de cooperación educativa entre la Consellería de Sanidad, el Servicio Gallego de Salud, la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y los centros universitarios adheridos al mismo, para la realización de prácticas externas de los estudios oficiales de grado y/o máster en centros asistenciales y unidades administrativas del Servicio Gallego de Salud y de la Consellería de Sanidad y de las entidades instrumentales adscritas a la misma

Don Sergi Torner Castells, con DNI 46236022L, Vicerrector de Planificación Académica de la Universidad Pompeu Fabra, en nombre y representación de la UPF, en virtud de la resolución de la rectora de nombramiento del vicerrector del Vicerrectorado de Planificación Académica, firmada el 1 de julio de 2024; en virtud de la resolución del rector de 4 de noviembre de 2020 de delegación de la competencia en los decanos o decanas o directores o directoras de centro y departamento, para suscribir los convenios de cooperación educativa que permitan la realización de prácticas externas a los estudiantes, modificada por resolución del rector de 13 de octubre de 2021, y en virtud de la resolución de la rectora de 10 de marzo de 2023 sobre la estructura de los vicerrectorados, de la Secretaría General y otros cargos con funciones de ámbito general. Domicilio social en Carrer de la Mercè, 12, 08002 Barcelona, NIF Q5850017D.

Solicita la adhesión al convenio de cooperación educativa entre la Consellería de Sanidad, el Servicio Gallego de Salud, la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y los centros universitarios adheridos al mismo, para la realización de prácticas externas de los estudios oficiales de grado y/o máster en centros asistenciales y unidades administrativas del Servicio Gallego de Salud y de la Consellería de Sanidad y de las entidades adscritas a la misma, manifestando conocer y aceptar la totalidad de las condiciones establecidas en el mismo.

Fdo.: Sergi Torner Castells

Resolución de adhesión al convenio de cooperación educativa.

De conformidad con la solicitud formulada para la adhesión al convenio de cooperación educativa entre la Consellería de Sanidad, el Servicio Gallego de Salud, la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y los centros universitarios adheridos al mismo, para la realización de prácticas externas de los estudios oficiales de grado y/o máster en centros asistenciales y unidades administrativas del Servicio Gallego de Salud y de la Consellería de Sanidad y de las entidades adscritas a la misma, se acuerda la entrada en vigor de la misma en la fecha de la firma digital de este documento

Por la Consellería de Sanidad

Fdo.: Antonio Gómez Caamaño